PROPOSICIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA EL PERÍODO 2018 - 2020, APROPIACIONES Y HONORARIOS

El Comité de Auditoría y la Junta Directiva de TUYA, previa la realización de un proceso técnico de selección y después de evaluar las propuestas y alcance de los servicios ofrecidos en la función de Revisoría Fiscal y los términos económicos de su propuesta, recomiendan a la Asamblea General de Accionistas, elegir a la firma Price Waterhouse Coopers PwC Ltda., para que adelante la Revisoría Fiscal de TUYA para el período abril de 2018 a marzo de 2020.

La recomendación estuvo precedida de un proceso de selección estructurado para obtener las mejores condiciones cualitativas y cuantitativas, en el cual participaron firmas de renombre a nivel internacional.

El proceso tuvo en cuenta los siguientes criterios:
• Experiencia, equipo e idoneidad
• Modelo de gobierno, coordinación y toma de decisión
• Modelo operativo
• Presencia y capacidad de equipos en las distintas geografías
• Oferta de valor agregado
• Condiciones económicas

PwC Ltda es la firma colombiana que hace parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, presente en 158 países. Cuenta con equipo profesional y experto con amplia trayectoria en entidades financieras, experiencia en IFRS, SOX, gestión de riesgos y control y asuntos tributarios, entre otros.

En el proceso de selección se constató que la firma no ha recibido ingresos de TUYA, que representen el 25% o más de sus ingresos anuales ni ha prestado servicios que comprometan la independencia y objetividad exigida a la Revisoría Fiscal.

También, recomiendan a la Asamblea General de Accionistas aprobar como honorarios de la Revisoría Fiscal la suma anual de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($138.111.464), más IVA, pagaderos en 12 cuotas mensuales, de abril de 2018 hasta el mes de marzo de 2019, y por concepto de honorarios correspondientes al cierre semestral de junio de 2018 la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000), más IVA, pagaderos en el mes de septiembre de 2018.

El número de horas presupuestadas que, como mínimo, se estima debe aplicar el Revisor Fiscal al ejercicio de sus funciones es de 1.824 horas. De este total, se destinaran 36 horas para asistencia a Junta Directiva y/o comités de apoyo de la Junta Directiva.

Además de lo anterior, TUYA se compromete a facilitar los aspectos que sean necesarios al revisor fiscal para el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 numeral 5° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Recursos humanos: todos los recursos humanos requeridos para la realización de la función para la cual se le designa, serán suministrados por la firma Price Waterhouse Coopers PwC Ltda.

El número de colaboradores que asignará esta firma para la Sociedad es el siguiente: Socios Nacionales 1, Gerentes Nacionales 1, Seniors 1, Asistentes 2, Equipo IT 2, Equipo TAX 2.

Recursos técnicos: Oficina de trabajo debidamente equipada con escritorios, sillas y equipo de oficina en la sede de TUYA. Los demás elementos serán suministrados por la firma de Revisoría.

La labor se adelantará en las instalaciones de TUYA, lugar en el cual se adaptará el espacio y los elementos requeridos para que adelanten su gestión de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De igual manera, cuando circunstancias imprevistas lo hagan necesario, la administración con la aprobación del Comité de Auditoría, estará facultada para realizar pagos por servicios adicionales prestados por la firma de Revisoría.